



RESOLUCIÓN N° **0586**
NEUQUEN, **02 NOV 2020**

VISTO:

La Nota N° 342/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, por 1091" de salidas Spots TV en programa **"Telefe Noticias"** con los temas "PRESUPUESTO 2021", "HAGAMOS UN TRATO 3", "PASEO COSTERO INAUGURACIÓN"Y "FIRMA RINCÓN CLUB". durante el mes de **Noviembre/2020**, a la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de hasta Pesos:Ochocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y nueve con 30/100 .- (**\$831.669,30**) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto N° 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de Pesos: Ochocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y nueve con 30/100- (**\$831.669,30**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO.: HURTADO

Municipalidad de Neuquén
Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejecución N° 2313
Fecha 16 / 12 / 2020

Cr. JUAN BERTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén